

# CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

**Acuerdo No. 654**  
5 de diciembre de 2013

Por el cual se incorpora un cambio en la capacidad efectiva neta y en las rampas de las unidades de generación PAIPA 2 y PAIPA 4

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 403 del 5 de diciembre de 2013 y,

## CONSIDERANDO

1. Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, la empresa GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. mediante comunicación con número de radicado XM 201344011851-3 del 19 de noviembre de 2013 solicitó al CND el cambio del parámetro de Capacidad Efectiva Neta (CEN) de las unidades de generación PAIPA 2 y PAIPA 4.
3. Que XM mediante comunicación con número de radicado 009971-1 del 26 de noviembre de 2013 dio concepto favorable a la solicitud de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. de modificación del parámetro capacidad efectiva neta y de las rampas de las unidades de generación PAIPA 2 y PAIPA 4.
4. Que el Subcomité de Plantas Térmicas en su reunión del 202 del 20 de noviembre de 2013 dio su concepto favorable a la solicitud de modificación de la capacidad efectiva neta.
5. Que el Comité de Operación en su reunión 242 del 28 de noviembre de 2013 recomendó al CNO la expedición del presente Acuerdo.

## ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar la incorporación del cambio de la capacidad efectiva neta de las unidades de generación PAIPA 2 y PAIPA 4:

Unidad de generación	Capacidad Efectiva Neta VALOR ACTUAL (MW)	Capacidad Efectiva Neta VALOR NUEVO (MW)
Paipa 2	70	72
Paipa 4	150	154

**SEGUNDO.** Aprobar la solicitud de modificación de los nuevos valores numéricos de las rampas para las unidades de generación Paipa 2 y Paipa 4 en operación con carbón, el cual hace parte integral del mismo.

# CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

---

**TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y se aplicará en el despacho que se realiza el segundo día hábil siguiente al cumplimiento de los procedimientos de registro previstos por el ASIC.

El Presidente,

El Secretario Técnico



JULIAN CADAVID VELASQUEZ



ALBERTO OLARTE AGUIRRE





# CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

## Anexo 5 Acuerdo CNO 531 PAIPA 2

### Rampa nueva

Fecha de reporte: Noviembre 22 de 2013 (Fecha aplicación: )									
Planta: PAIPA 2									
Mínimo Técnico (MW): 35									
Rango de disponibilidad			Configuración						
Mínimo	Máximo								
0	72		Número: 1 Descripción: Turbina a vapor carboeléctrica Combustible: Carbón						
Modelo 1	Bloques UR (MWh)			Bloques DR (MWh)					
		Frío	Tibio	Caliente		Bloque de despachos > MT a Cero			
	UR1	15	15	15	DR1	9			
	UR2				DR2				
	UR3				DR3				
	UR4				DR4				
	UR5				DR5				
	Arranque	Intervalos de tiempo fuera de línea para determinar tipo de arranque							
	Frío	T >= 150 horas							
	Tibio	32 <= T < 150 horas							
Caliente	T <= 32 horas								
Modelo 2	Segmento UR (MWh)				Segmento DR (MWh)				
		Mínimo	Máximo	UR	UR'	Mínimo	Máximo	DR	DR'
	UR1	15	72	20		DR1	35	72	33
	UR2					DR2			
	UR3					DR3			
	UR4					DR4			
UR5					DR5				
Modelo 3	Bloques UR (MWh)				Bloques DR (MWh)				
		a	b	UR	c	d	DR		



# CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

## Anexo 5 Acuerdo CNO 531 PAIPA 4

Rampa nueva

Fecha de reporte: Noviembre 22 de 2013 (Fecha aplicación: )									
Planta: PAIPA 4									
Mínimo Técnico (MW): 50									
Rango de disponibilidad			Configuración						
Mínimo	Máximo								
50	154	Número: 1 Descripción: Turbina de vapor Combustible: Carbón							
Modelo 1	Bloques UR (MWh)			Bloques DR (MWh)					
		Frío	Tibio	Caliente	Bloque de despachos > MT a Cero				
	UR1	3	7	7			DR1	27	
	UR2	16	33	33	DR2				
	UR3	21			DR3				
	UR4				DR4				
	UR5				DR5				
		Arranque	Intervalos de tiempo fuera de línea para determinar tipo de arranque						
		Frío	T >= 150 horas						
		Tibio	8 <= T < 150 horas						
	Caliente	T < 8 horas							
Modelo 2	Segmento UR (MWh)				Segmento DR (MWh)				
		Mínimo	Máximo	UR	UR'	Mínimo	Máximo	DR	DR'
	UR1					DR1			
	UR2					DR2			
	UR3					DR3			
	UR4					DR4			
UR5					DR5				
Modelo 3	Bloques UR (MWh)			Bloques DR (MWh)					
	a	b	UR	c	d	DR			
	1	0.82	51.2	1.11	1	29.2			